



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 144/2025** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”**, requerido por la Secretaría de Administración mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 35-037-2025.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **19° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **11 de abril de 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **“16 de abril de 2025”** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **“22 de abril de 2025”** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fué:

- **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

demás áreas correspondientes que han realizado el análisis de las propuesta documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación PUNTOS Y PORCENTAJES”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Content: CUMPLEN con los requisitos legales... MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo 1; por lo que se declara la única propuesta analizada como solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido mediante el oficio DGO/DVyC/1734/2025 validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, Directora de Vehículos y Combustibles y la C. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, Coordinadora de Combustibles ambas pertenecientes a la Secretaría de Administración, mismo que se exponen en el Anexo 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLE TÉCNICAMENTE. Content: MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación según el criterio de puntos y porcentajes.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., se manifiesta que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la “LA LEY”; por lo que se declara solvente económicamente.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the bottom left side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

En relación a los criterios establecidos para la evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la propuesta del proveedor **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.**:

No.	Criterio de evaluación	Medwag México S.A. DE C.V.
1	Antigüedad con respecto a la experiencia comprobable en servicios relativos al suministro de combustible.	30%
2	Red con el mayor número de estaciones (gasolineras).	10%
3	Tiempo de puesta en punto de la solución ofertada.	10%
4	Autorización vigente del SAT para emitir Tarjeta/Monedero.	10%
5	Porcentaje Económico	40%
Total de la evaluación		100%

El proveedor **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con el porcentaje mínimo necesario para su adjudicación.

Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente Fallo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, artículo 24, numeral 1, fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación **LPN 144/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES"** al proveedor **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por un porcentaje para la **Partida 1** de **1.74%** (Uno punto setenta y cuatro por ciento) de comisión sobre la dispersión mensual, para la **Partida 2** por un porcentaje de **23.2%** (Veintitrés punto dos por ciento) de comisión sobre el ahorro generado mensualmente el cual será calculado por la Dirección de Vehículos y Combustibles mediante el procedimiento establecido en la junta de aclaraciones de la presente licitación, acotando que ambos porcentajes ya contemplan el Impuesto al Valor Agregado. Se transcriben a continuación los bienes adjudicados:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

No. de concepto	Nombre de la Partida	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de automatización, seguridad y control del suministro de combustibles mediante Tarjeta/Monedero	2611, 2612, 2613 y 2614	Contratación de una solución integral, relativa al servicio de automatización, seguridad y control del suministro de combustibles mediante Tarjeta/Monedero, así como la el servicio de eficientización, racionalización, y ahorro (cuando aplique) de combustibles, a mediante herramienta (s) mecánica (s) y/o digital (es) y/o tecnológica (s) y/o análoga (s).	1	Servicio
2	Servicio de eficientización, racionalización, y ahorro (cuando aplique) de combustibles, a mediante herramienta (s) mecánica (s) y/o digital (es) y/o tecnológica (s) y/o análoga (s)		1	Servicio	

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual los Organismos Públicos Descentralizados podrán a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos determinados y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas según su presupuesto tope establecido, utilizando los porcentajes de cobro previamente determinados. En ese tenor, se hace del conocimiento los montos máximos, según el contrato abierto, que se podrán adjudicar por cada Entidad Pública Paraestatal:

PARTIDA 1		
NO.	ENTIDAD PÚBLICA PARAESTATAL	Monto máximo por adjudicar
1	AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES	\$925,000.00
2	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$765,000.00
3	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	\$260,800.00
4	INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	\$280,000.00
5	INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA	\$350,000.00
6	ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO	\$70,000.00
7	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	\$340,000.00
TOTAL		\$2,990,800.00

PARTIDA 2		
NO.	ENTIDAD PÚBLICA PARAESTATAL	Monto máximo por adjudicar
1	AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET	\$3,000,000.00
2	BOSQUE LA PRIMAVERA	\$1,200,000.00
3	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO	\$3,100,000.00
4	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	\$19,000,000.00
5	HOGAR CABAÑAS	\$2,125,021.00
6	INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ	\$2,549,601.00
7	RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	\$1,990,000.00
8	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE JALISCO	\$4,084,740.00
9	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$12,000,000.00
10	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	\$1,600,000.00
TOTAL		\$50,649,362.00
GRAN TOTAL		\$53,640,162.00





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de abril de 2025, en la 9ª Sesión de carácter Ordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de abril de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Responsable de la evaluación: Karina González Presiado, Coordinadora Ejecutiva.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DGO/DVyC/1734/2025 validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, Directora de Vehículos y Combustibles y la C. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, Coordinadora de Combustibles ambas pertenecientes a la Secretaría de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Nacional LPN 144/2025 en la cual se requiere el “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”, por la Secretaría de Administración informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Tabla 1: Evaluación de las especificaciones técnicas mínimas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Medwag México S.A. DE C.V.
5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas Generales. Partida 1 y 2		
1	Sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus anexos	Cumple
2	Domicilios	Cumple
3	Cumplimiento de las obligaciones del Contrato	Cumple
4	Carta de confidencialidad	Cumple
5	acatarán que todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas	Cumple
6	Plantilla de trabajo	Cumple
7	Centro de Atención a Clientes (Call Center)	Cumple
8	Adhesión de Entidades Públicas Paraestatales	Cumple
9	Cumplir con la entrega de los siguientes entregables	Cumple
5.4 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 1		
1	La solución propuesta contará con Tarjeta/Monedero para el suministro de combustible	Cumple
2	Aceptación, en cuanto a que la presente partida 1, se operara bajo el esquema de: pago de consumo por suministro, y comisión por dispersión.	Cumple
3	Expedición y suministro de la Tarjeta/Monedero será sin costo para la Zona Metropolitana de Guadalajara y al interior del Estado de Jalisco	Cumple
4	Brindar capacitación	Cumple
5	Utilizarán Tarjeta/Monedero que tenga cobertura en el 100% de las estaciones en servicio	Cumple



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

6	Contar con los permisos correspondientes por parte de la Autoridad Competente, mediante Certificado vigente del SAT	Cumple
5.4 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 2		
1	Manifiesto que los vehículos de las Entidades Públicas Paraestatales contarán con la herramienta ofertada	Cumple
2	Puesta en punto de la Solución integral	Cumple
3	Seguridad de la Solución Integral	Cumple
4	Proyecto Ejecutivo	Cumple
5	Capacidad de Garantizar y delimitar (autorizar/bloquear) gasolineras	Cumple
6	Monitoreo	Cumple
7	Mecanismo que permita el correcto control y visualización de los vehículos y bienes muebles de las Entidades Públicas Paraestatales	Cumple
8	Control, racionalización y distribución del combustible	Cumple
9	Registro de kilometraje y carga de combustible	Cumple
10	Registro electrónico	Cumple
11	Reporte mensual	Cumple

Tabla 2: Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje a evaluar	Medwag México S.A. DE C.V.
1	Proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable en servicios relativos al suministro de combustible.	01 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 10 puntos	30
		02 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 20 puntos	
		03 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 30 puntos	
2	Se considerará al participante que incluya la red con el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Estado de Jalisco, toda vez que esto conlleva mejoras en la operatividad de los vehículos propiedad del Gobierno Estatal.	10 puntos	10



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 144/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

3	El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las Herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico.	10 puntos (Menor o igual a 45 días naturales)	10
		05 puntos (Más de 46 días y menor a 70 días)	
		03 puntos (Más de 71 días y menor a 100 días)	
4	Autorización vigente del SAT para emitir Tarjeta/Monedero, interior del Estado.	10 puntos	10
5	Porcentaje Económico	Partida 1 1.5% de Comisión más el 0.24% de I.V.A. Total: 1.74% sobre dispersión mensual Partida 2 20% de Comisión más el 3.2% de I.V.A. Total: 23.2% sobre el ahorro generado mensualmente	40
Total de la evaluación			100

Resolutivo 1: El proveedor **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es solvente técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas.

Resolutivo 2: El proveedor evaluado es solvente económicamente al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral de la “LEY”, en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

Resolutivo 3: El proveedor **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es el licitante favorecido según la evaluación por puntos y porcentajes, cumpliendo con el porcentaje mínimo necesario para su adjudicación.

